2 de Henero de 1766

Corejo sepesar y medidas y pesas

En la Sala Principal de las Casas Concejiles de esta villa de Bergara á dos dias del mes de Henero del año de mil setecientos sesenta y seis despues de haberse abacuado la Obra General contenida en las fojas precedentes se juntaron segun costumbre los señores Alcalde Sindico Regidores y Diputados que en ella se expresan, y estando assi juntos y congregados haviendo acudido segun costumbre las personas que tienen medidas y pesas en esta referida Villa, y su Distrito hicieron por fee y testimonio de mi el Infrascripto Escribano de su Magestad, y del Numero de ella el otorgo lo adhar pesas y medidas con los Padrones que para el efecto tiene esta expresada Villa y su Concejo en la forma siguiente

Primeramente se cotejaron las pesas de Canavera Vizcaya de Sagastizabal que se componen de una de Libra = otra de media y ocho onzas y una de doce onzas

de seis ll otra de quatro ll otra de tres ll otra de una
otra de media libra ll y otra de quartero ll

Yt. dho Sr. Alcalde una pera de seiscientas y cin
libras ll otra de cincuenta ll otra de veinte y cin
otra de catorze ll otra de doze ll otra de seis ll otra
de cinco ll otra de quatro ll otra de tres ll otra de dos ll
otra de una ll otra de media libra ll y otra de qu
tero ll Ademas una media fanega, y una quar

Yt. de Joseph de Manue una pera de seis lib
otra de tres ll otra de dos ll otra de una ll otra de media
y otra de dos onzas ll

Yt. de Maria Josepha de Aguirre una pera
de ocho libras ll otra de quatro ll otra de dos ll otra de una
otra de media ll y otra de quartero ll

Yt. de Joaquin de Arroategui una de cincuenta
libras ll otra de veinte y cinco ll otra de nueve y media
otra de seis ll otra de tres ll otra de una ll y otra de
media ll

Yt. de Dn. Joaquin de Cyzelos una de cincuenta libras Ma
otra de diez ll otra de cinco ll otra de quatro ll otra de dos
y otra de una ll Ademas una media fanega, y una
quarta ll

Yt. de Miguel de Aguirre una de doze

dos de à quatro ॥ vna de tres ॥ dos de à vna ॥ vna
otra libra, y dos de à quarenta ॥ Tabinas vna media fa-
nega, y vna vara ॥

Y de Manuel de Yrizar vna de cien libras ॥ otra de
cinquenta otra de veinte y cinco ॥ otra de veinte y dos ॥
otra de doce ॥ otra de diez ॥ otra de ocho ॥ otra de seis ॥ otra
de quatro ॥ otra de tres ॥ otra de dos ॥ otra de vno ॥ y otra de
media ॥

Con el qual quedo por entregado lo conteno, y firmo el Sr
Dr. Alcalde por sí y por los demas sus Compañeros
seis segun costumbre, y Consta de todo ello Hecho fes-
cribano ॥ Dn. Manuel Ignacio de Chorro

Vistos

Alcalde de Arcaraqueta
Arana

Vair Concejo

Sala Principal de los Bueyes Concejiles
de esta villa de Bergara dia de Ytenero de mil sete-
cientos sesenta y seis se juntaron segun costumbre

los Señores D.n Manuel Ignacio de Acosta Alcalde y Juez ordinario, Juan Miguel de Olivera y Larrea Sindico Pr.or Gral, Juan Antonio de Arcangueta y Miguel de Mamuno Jurados y Regidores, y Juan Miguel de Echeategui y Manuel de Iturbe Diputados quesoro la maior y la menor para parte de la Justicia y Regimiento de esta Coprehenda Villa y su Jurisdiccion: Jestando assi juntos y congregados por fee y testimonio de m, el Infrascripto Escribano continuaron el cotejo de pesas y medidas en la forma siguiente ||

Primeram.te de D.a Maria de Aristegui se cotejaron una pesa de veinte y cinco libras || otra de quince || otra de quatro || otra de tres || otra de dos || otra de una || y otra de media || Jademas una media fanega una quartill y una vara ||

It. de Francisco Ramiez de Iturriaga una medida de media quartillo || y otra de la quarta parte de un quartillo para aguardiente y sidra

Jademas una media fanega, y una quarta ||

It. de Ramiera de Hernandez Jabernera de vino blanco || una medida de media arrumbre

y otra de quartillo || y otra de medio quartillo ||

J. de Ottaria Cadiaz Tabernera de vino

lo mismo ||

J. de Ottaria de Goya Tabernera de vino clarete lo

mismo ||

J. Ottaria Bautista de Lubiauzu Tabernera

tambien de vino Clarete lo mismo ||

J. de Ortuzy de Tarsi Tabernera assi bien de

vino clarete lo mismo ||

J. Maria Ana de Tauzequi las medidas de aceite

que se componen de una de media libra || otra de

quarteron || y otra de media quarteron ||

J. Maria Gracia de Otamendi una medida de

medio quartillo || y otra de su quarta parte para aquar

dente y Miel ||

J. de Francisco Garcia una bara ||

J. de Maria Josepha de Yturrais dos pesas de d

libras, y otra de una para pescado ||

Ultimo J. de Francisco de Medrola Molinero en el

Molino de Amurqui una pesa de veinte y

quatro libras || otra de cincuenta || otra de veinte y cinco

otra de onces || otra de dos || otra de una

y otra de media ||

Yt. de Bernardo de Berrueibar Molinero

en el de Tubiaurre una de treinta y dos libras

otra de treinta ll otra de diez y seis ll otra de diez

otra de ocho ll otra de cinco ll otra de diez ll otra de dos

y otra de una ll

Yt. de Joseph de Larburain Molinero en el de

Santa Ana una de veinte libras ll otra de veinte

y una ll otra de diez y seis ll otra de diez ll otra de dos

otra de una ll y otra de media libra ll

Yt. de Joseph de Gallaiztequi Molinero en el

Molino de Narbaiza ll una de veinte

libras ll otra de treinta y dos ll otra de diez ll otra

de seis ll otra de quatro ll otra de tres ll y otra de una

Yt. de Joaquin de Arimburaqui Molin

ero en el de Belarrecqui una de veinte y quatro

libras ll otra de veinte y cinco ll otra de dos ll y otra

de una ll

Yt. de Ignacio de Santa Cruz Molinero en el de

Lobos Santos Martayer una de cincuenta y seis li

bras ll otra de treinta ll otra de diez y seis ll otra de

quatro ll dos de dos ll y una de media ll

Yt. de Manuel de Albizu Molinero en el de

Por blanqueo una de sesenta y ocho libras y otra de diez y seis y otra de diez y otra de cinco y otra de quatro y otra de dos y otra de una y media libra y

Ft. de Esteban de Garitano ~~otro~~ molinero en el de Olorza una de quarenta libras y otra de seis y otra de catorce y otra de seis y otra de dos y otra de una y media libra y

Ft. de Joseph de Tribo Campos molinero en el de San Antonio una de quarenta libras y otra de treinta y ocho y otra de seis y otra de diez y otra de quatro y otra de dos y otra de una y media libra y

Con cuyo quedó por hoy dho. cotexo, y firmó el Sr. Alcalde por sí, y por los demas segun costumbre, y en fee de todo ello de dho. Escribano y

Dn. Manuel Ignacio de Elcoro

Fernando de Ascarçorbe Arana

Mau. Cotexo

Notha Sala Principal de las Casas Con

Libro de Cuentas de Bergara de quatro

Mil, setecientos sesenta y seis se jun

ron segun costumbre los señores D.n Manuel

Ignacio de Olano Alcalde y Juez ordinario, Ma

nuel de Quevaqui Larrarte Sindico por el Pu

Juan Antonio de Ascorgoza Regidor, y Ma

nuel de Echeguei, y Manuel de Iturbe D

putados que son la mas sana parte de la Justicia

y Regimiento de esta referida Villa y su Jurisdiccion

Estando assi Juntos y congregados continuaron

por fee y testimonio de mi el Infrascripto Escrib.no

el corexo de pesar y medir en la forma siguiente

Panadera Primeramente se Pesa de Jauregui Panadera

se le cotejo una pesa de una libra otra de media lib

y otra de Quarteron.//

D.a de Ubiarta de Echebarria una de una libr

y otra de media libra//

D.a de Maria Rosa de Echebarria una de

dos libras otra de una, y otra de media libra//

D.a de Maria Josepha de Zabaleta una de

una libra, y otra de media libra//

D.a de Manuela de Arrieta lo mismo//

D.a de Josepha de Urtiar lo mismo//

Yt. de Anastasia de Victoria lo mismo ——

Yt. de Ignacio de Guisi lo mismo ——

Yt. de Raphaela de Irribe lo mismo ——

Yt. de Josepha de Lauziriano lo mismo ——

Yt. de Victoria Ignacia de Triano lo mismo ——

Yt. de Maria Josepha de Nobiaga una de una libra, otra de media libra, y otra de quarteron ——

Yt. de Maria Joaquina de Azurrecenaga una de una libra, y otra de media ——

Yt. de Josepha de Arzoniaga lo mismo ——

Yt. de Joseph de Abaria Molinero en el Molino de la Baizena una pera de sesenta libras, dos de à diez, una de ocho, otra de seis, otra de quatro, otra de tres, y otra de una ——

Yt. de Juan de Guerra Molinero en el de Surpuru una de sesenta libras, otra de treinta, otra de veinte, otra de quatro, otra de dos, y una otra de media libra ——

Yt. de Bernardo de Larrinaga Molinero en el de Goeneche dos de à treinta y dos libras, una de à diez, y seis, otra de ocho, otra de seis, otra de tres, otra de dos, otra de una, y otra de media libra ——

A D. Joseph Ibarrabal Molinero en este
Lavadero una de cincuenta libras, otra de veinte
otra de doze, otra de otras, otra de dos, y otras
una.

Y en este estado quedò por hoy el referido
corregidor, y firmò el dho Sr. Alcalde por si, y por los
demas, segun costumbre, y en fee de todo ello Yo
el Escribano.

D.n Manuel Ignacio de Llano

Admision de Panaderas

Tierra de Arauca
Arana

En dicho dia, y en el mismo parage parecieron
y fueron admitidas por Panaderas por los referi=
dos Señores Justicia y regimiento por ante mi
el dho Escribano las Personas siguientes=
Margarita de Aquirre casada hacendada
en Zubiera.

H. Tarriera de D. Cerraquin en Vizcaiceta